

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Décima

Don Joaquín Navarro Estevan, Presidente de la Sección Décima de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección de mi cargo se tramita expediente de cuenta jurada a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra su representada «Europea de Cereales, Sociedad Anónima» (Eurocesa, Sociedad Anónima), en reclamación de 2.283.274 pesetas, dimanante del rollo de Sala número 274/1992, que a su vez, emana de los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, bajo el número 526/1990, a instancia de dicha sociedad contra «Cargill España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Villasante García.

Requiriéndose a la citada entidad «Europea de Cereales, Sociedad Anónima» (Eurocesa, Sociedad Anónima), en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días satisfaga indicada suma, bajo apercibimiento de apremio, pudiendo la deudora, verificando el pago reclamar agravios (artículo 8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que tenga lugar lo acordado mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a cargo de la parte, expedido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1999.—El Presidente, Joaquín Navarro Estevan.—La Secretaria.—15.527.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos con el número 250/1997-IN de registro, a instancia de la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra la entidad «Cabarcos Automoción, Sociedad Limitada», don José María Cabarcos Castro, don José Manuel Cabarcos Sobrino, don Miguel Ángel Cabarcos Sobrino, doña María Luisa Sánchez Lastres, doña Elisa Sobrino Vila y doña María Luisa Edreira Núñez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que la final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 324.520.000 pesetas; no con-

curriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.17.0250.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial en el polígono de «La Grela». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, finca número 23.586, libro 299, folios 89 a 92 vuelto, pasa a 1.178, 14 a 18.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 22 de marzo de 1999.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—La Secretaria.—15.483.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1998, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Emilia Valenciano Jiménez, don Arquímedes Cuartero Velasco, doña Vicenta Valenciano Jiménez y don Juan Espin Torres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 24.233 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete; a la suma de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 24.229-2 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete; a la suma de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 24.229-8 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, y a la suma de 15.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 4.398 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 3400018024898, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta